



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

AL1623-2021

Radicación n.º 88135

Acta 16

Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. vs.
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS.**

Por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de octubre de 2020, no se reconoce la personería solicitada al abogado Alberto Pulido Rodríguez, como apoderado de la parte opositora, Positiva Compañía de Seguros S.A., en virtud que no allegó dirección de correo electrónico, la cual debía coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Conforme al informe secretarial que antecede, este recurso no fue sustentado oportunamente. Por lo tanto, es del caso que la Sala proceda a declararlo DESIERTO.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105019201200727-01
RADICADO INTERNO:	88135
RECURRENTE:	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.
OPOSITOR:	MARIA ELSY RIOS CASTRO, E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de mayo de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 073 la providencia proferida el 05 de mayo de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 05 de mayo de 2021.

SECRETARIA